

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Núm. 77 - Año VII - Legislatura II - 23 de febrero de 1989

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.1. Leyes

##### 1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Artesanía de Aragón..... 1251

#### 1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 38/88, relativa a la desaparición de la figura del Gobernador civil..... 1253

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 39/88, relativa a la solicitud de un informe al Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón..... 1253

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 11/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Nuñez Diácono, relativa a las solicitudes de los ganaderos de las primas para los productores de ovino y caprino.....	1254	Pregunta núm. 18/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la cesión de terrenos en el Polígono Actur.....	1257
Pregunta núm. 12/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Nuñez Diácono, relativa a la neumonía hemorrágica.....	1254	Pregunta núm. 19/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Plan de Desarrollo Económico Regional.....	1257
Pregunta núm. 13/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa a los problemas que presenta en los regadíos aragoneses la salinidad.....	1255	Pregunta núm. 20/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la institución ferial de Zaragoza.....	1257
Pregunta núm. 14/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Plan de gasificación de las comarcas aragonesas.....	1255	Pregunta núm. 21/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Proyecto de Ley de espacios naturales protegidos.....	1258
Pregunta núm. 15/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al censo de la vivienda en Aragón.....	1256	Pregunta núm. 22/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Plan de apoyo al Diseño, Moda, Vestido y Calzado.....	1258
Pregunta núm. 16/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al transporte público de viajeros.....	1256	Pregunta núm. 23/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al calendario legislativo de proyectos de ley.....	1259
Pregunta núm. 17/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Proyecto de Ley de creación del Fondo de Participación Local	1256	Pregunta núm. 24/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a las gratificaciones especiales a funcionarios.....	1259
		Pregunta núm. 25/89, formulada por el Diputado del G.P. Democrático y Social Sr. Gómez Rodríguez, relativa al Consejo de Patrimonio Cultural de Aragón	1259

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia

Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.....	1260	Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante la Comisión Agraria.....	1260
--	------	--	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 6 de octubre de 1988.....	1261
--	------

#### 6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 14 de diciembre de 1988.....	1263
---	------

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.1. Leyes

### 1.1.1. Proyectos de Ley

#### Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Artesanía de Aragón.

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 9 de febrero de 1989, aprobó el Proyecto de Ley de Artesanía de Aragón con el texto que se inserta a continuación. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### *Ley de Artesanía de Aragón*

##### PREAMBULO

La presente Ley pretende regular y favorecer las manifestaciones artesanales en la Comunidad Autónoma de Aragón, estimulando su mantenimiento, propiciando el autoempleo, vinculando, en su caso, artesanía y turismo y procurando que sirvan al tiempo para alentar los recursos socioeconómicos, tantas veces escasos, de nuestro medio rural.

El texto dispositivo se ocupa de definir el objeto de la Ley y los conceptos básicos de artesanía, artesano y empresa; atribuye la competencia administrativa al Departamento de Industria, Comercio y Turismo y crea un Consejo de Artesanía como punto de enlace entre la Administración autónoma y aquel sector profesional, con el fin de propiciar la colaboración necesaria para que esta Ley encuentre debido cumplimiento.

También se prevé un Registro General de Artesanía, que será único y público para toda la Comunidad; ese Registro permitirá conocer con exactitud la dimensión de este recurso social y calcular con mesura el alcance de la acción administrativa, de manera que el esfuerzo de la Administración autónoma ampare a los profesionales del ramo.

El régimen de protección está concebido con la generalidad y el realismo suficientes para que la Ley no sea un instrumento rígido o impracticable. En definitiva, se trata del primer y fundamental paso en la materia y al que deben seguir otros, como debe ser el de lograr una participación decidida del sector artesano.

##### **Artículo 1.—** *Objeto de la Ley.*

Esta Ley tiene por objeto:

a) Ayudar a la modernización y reestructuración de las actividades artesanas, mejorando sus condiciones de rentabi-

lidad, gestión y competitividad en el mercado, velando al mismo tiempo por la calidad de su producción, eliminando los obstáculos que puedan oponerse a su desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Colaborar a la creación de los cauces de comercialización necesarios para lograr que, además de ser la actividad artesana socialmente deseable, sea económicamente rentable.

c) Recuperar manifestaciones artesanales propias de Aragón y procurar la continuidad de las existentes.

d) Fomentar la creación de nuevas actividades artesanales.

e) Favorecer las enseñanzas que permitan la formación de artesanos en la Comunidad Autónoma de Aragón y propiciar el desarrollo de las actividades artesanas, velando por el fomento de las vocaciones personales y por la divulgación del producto artesano.

f) Asegurar la accesibilidad del sector artesano a las líneas de crédito preferenciales o a las subvenciones que puedan establecerse por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como fomentar la implantación de sistemas cooperativos para facilitar las correspondientes garantías crediticias.

g) Coordinar las manifestaciones artesanales con los programas turísticos de Aragón.

##### **Artículo 2.—** *Concepto de artesanía.*

A los efectos de la presente Ley, tendrá la consideración de artesanía la actividad de creación, producción, restauración o reparación de bienes de valor artístico o popular, así como la prestación de servicios y bienes siempre que se presten u obtengan mediante procesos en los que la actividad desarrollada sea predominantemente manual y que el producto final sea de factura individualizada y distinta de la propiamente industrial.

**Artículo 3.—** Se establecen dentro de las actividades artesanas las siguientes categorías:

- a) Artesanía de producción de bienes de consumo.
- b) Artesanía de servicios.
- c) Artesanía de carácter tradicional y popular.
- d) Artesanía artística o de creación.

##### **Artículo 4.—** *Organización y competencias.*

1. La competencia en la materia corresponde al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, que adoptará por sí o propondrá al Consejo de Gobierno de la Diputación General las disposiciones y acuerdos pertinentes para la ejecución de la presente Ley.

2. Se crea el Consejo de Artesanía dentro del Departamento del ramo y con las siguientes funciones:

a) Informar preceptivamente los proyectos relativos a la elaboración del censo de actividades artesanas y su permanente actualización, a las condiciones para el reconocimiento de la calidad de artesanos y de las empresas de ese carácter.

b) Estudiar y proponer al Departamento de Industria, Comercio y Turismo las disposiciones y medidas de todo or-

den tendentes al fomento, promoción y protección de las actividades artesanas en Aragón.

c) Informar, también preceptivamente, los programas de formación artesanal, las declaraciones de protección singularizada y la regulación de marcas de origen o calificaciones similares que se proyecten.

d) Evacuar los informes que le sean requeridos por el titular del Departamento.

e) Proponer aquellas medidas que el Consejo considere precisas de propia iniciativa a los efectos del artículo 2 de esta Ley.

f) Proponer al titular del Departamento medidas y acciones a incluir en los planes de fomento de la artesanía.

g) Informar preceptivamente los planes de fomento de la artesanía elaborados por el Departamento.

h) Fomentar el asociacionismo profesional en el sector.

i) Cualesquiera otras funciones que se le encomienden por disposición o acuerdo de rango suficiente.

3. El Consejo estará presidido por el titular del Departamento, con facultad de delegación en un director general del mismo; la composición del Consejo se regulará por decreto. Formarán parte de él, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón:

a) Cinco miembros designados por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

b) Cinco miembros designados por los artesanos, a través de sus asociaciones profesionales.

4. Los representantes de las asociaciones de artesanos serán elegidos en la forma en que éstas lo regulen, siendo renovados periódicamente.

5. El Consejo de Artesanía se reunirá al menos una vez cada seis meses.

**Artículo 5.—**El Departamento de Industria, Comercio y Turismo elaborará el plan de fomento de la artesanía, que contemplará los objetivos a conseguir en esta materia, previo informe del Consejo de Artesanía y que someterá a aprobación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Dicho plan tendrá vigencia durante la legislatura, pudiendo ser modificado anualmente si las circunstancias así lo aconsejan y el Consejo de Artesanía lo recomienda.

**Artículo 6.—** *Empresas artesanas.*

1. A efectos de la presente Ley, tendrá la consideración de empresa artesana toda unidad económica que, realizando la actividad definida en el artículo 2, se dedique con habitualidad a la producción o comercialización de artesanía y cumpla, además, los requisitos siguientes:

a) Que la actividad desarrollada sea de carácter preferentemente manual o, al menos, individualizada, sin que este carácter se pierda al emplear maquinaria y utillaje cuyas funciones no sean superiores a las meramente auxiliares.

b) Que el número de trabajadores empleados por la empresa no exceda de diez. No se computarán a estos efectos los familiares del titular en línea directa, consanguínea, adoptiva o por afinidad, su cónyuge, ni aquellas personas con contrato laboral en prácticas, de formación o su equivalente. Gozarán igualmente de la consideración de empresas artesanas las asociaciones que se dediquen exclusivamente a la producción y comercialización de sus propios productos artesanos.

c) Que la persona responsable de la producción o actividad, dirigiéndola y participando en ella, tenga reconocida la condición de artesano por alguno de los medios previstos por esta Ley.

2. El reconocimiento oficial por la Administración de la condición de empresa artesana se acreditará mediante la posesión del documento de calificación artesanal, que será expedido por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a aquellas empresas artesanas que, reuniendo los requisitos anteriormente enumerados, así lo soliciten.

**Artículo 7.—** *Artesanos.*

Tendrán la consideración de artesanos a efectos de esta Ley quienes acrediten esa calidad por alguno de los siguientes medios:

a) Estar en posesión de título obtenido con arreglo a la legislación anteriormente en vigor.

b) Disponer de título académico que ostensiblemente habilite para la práctica artesana de que se trate.

c) Ejercer notoria y públicamente una actividad de oficio artesano y demostrarlo documentalmente.

2. El reconocimiento oficial por la Administración de la condición de artesano se acreditará mediante la posesión del documento de calificación artesanal, que será expedido por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo a aquellos artesanos que, reuniendo alguno de los requisitos anteriormente enumerados, así lo soliciten.

**Artículo 8.—** *Registro General de Artesanía de Aragón.*

Se crea el Registro General de Artesanía de Aragón, que será único y público, constanding de las siguientes secciones:

a) Censo de Oficios y Actividades Artesanas. Su objeto será la constatación de cuantos trabajos y actividades tengan en Aragón el reconocimiento oficial de artesanos a los efectos propios de esta Ley.

Tanto la inscripción del catálogo inicial como la de las modificaciones ulteriores sólo podrá tener lugar por orden del Departamento, a la que precederá el informe del Consejo de Artesanía.

b) Censo de Empresas Artesanas. Tendrá por objeto la inscripción de las que hayan solicitado y obtenido la calificación de empresa artesana.

c) Censo de Artesanos. Tendrá por objeto la inscripción de los que, acreditando tal condición por alguno de los medios previstos en el artículo 7, así lo soliciten.

La inscripción en las secciones b y c, no obstante su voluntariedad, será requisito indispensable para acogerse al régimen derivado de la presente Ley.

**Artículo 9.—** *Régimen de protección.*

Las empresas artesanas podrán acogerse a los siguientes beneficios:

a) Consideración automática de PYME a los efectos de acceder a los créditos, subvenciones y cualesquiera otras ventajas que aquéllas puedan obtener de la Administración pública.

b) Participación en las muestras, ferias, exposiciones, certámenes y demás actos similares; así como la obtención de ayudas para participar en ferias o exposiciones especializadas que se organicen periódicamente dentro o fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la normativa que al respecto dicte la Diputación General de Aragón.

c) Obtención de subvenciones especiales en las condiciones que administrativamente se establezcan de conformidad con esta Ley y con las disponibilidades presupuestarias anuales y en particular aquellas ayudas que se reflejen en los planes de fomento de la artesanía.

d) Recibir ayudas económicas de la Administración autónoma para la comercialización de sus productos a través de depósitos o establecimientos que las propias empresas artesanas instalen al efecto.

e) Los beneficios derivados de conciertos que celebre la Administración con empresas que se comprometan a impartir enseñanzas de aprendizaje o de especialización artesanos con el patrocinio económico de aquélla.

f) Los demás beneficios y ventajas que se regulen por decreto a propuesta del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en atención a la finalidad específica que trate de estimularse, como la declaración de comarcas o zonas de interés artesanal, el restablecimiento de concretas manifestaciones artesanales u otras declaraciones de protección singular.

g) Preferencia para la obtención de becas de formación empresarial.

h) Asistencia técnica de los servicios competentes de la Comunidad Autónoma.

## DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto no se apruebe por el Departamento correspondiente el Censo de Oficios y Actividades Artesanas de Aragón, se estará a lo dispuesto sobre la materia en la legislación anteriormente vigente.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**— Se autoriza a la Diputación General de Aragón para dictar las disposiciones necesarias y adoptar las medidas pertinentes de ejecución y desarrollo de la presente Ley.

**Segunda.**— Por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo se procederá:

a) En el plazo de tres meses desde la publicación de esta Ley, a proponer al Consejo de Gobierno el decreto regulador de la composición y funcionamiento del Consejo de Artesanía.

b) En el plazo de tres meses contados desde la fecha en que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón apruebe aquel decreto, a proponer a los vocales del indicado Consejo de Artesanía y proceder a la constitución de éste.

c) En el plazo de seis meses desde la constitución del Consejo de Artesanía, a aprobar el Censo de Oficios y Actividades Artesanas.

## 1.2. Propositiones no de Ley

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 38/88, sobre la desaparición de la figura del Gobernador civil.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 9 de febrero de 1989, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 38/88, relativa a la desaparición de la figura del Gobernador civil, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan dirigirse al Gobierno de la Nación en solicitud de que sean suprimidos los Gobiernos civiles de las tres provincias aragonesas y, en consecuencia, desaparezcan las figuras de los Gobernadores civiles en las mismas, en cuanto su cometido puede ser cubierto perfectamente por el Delegado del Gobierno ante la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 39/88, sobre la solicitud de un informe al Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 9 de febrero de 1989, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 39/88, relativa a la solicitud de un informe al Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón sobre las presuntas vinculaciones de altos cargos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja en las operaciones de venta llevadas a cabo por la entidad desde la constitución del nuevo Consejo de Administración y, en particular, la referida a la venta de los terrenos situados en la Avda. de Cataluña a la empresa Pórtico, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón la presentación de un informe sobre las presuntas vinculaciones de altos cargos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja en las operaciones de venta llevadas a cabo por la entidad desde la constitución del nuevo Consejo de Administración y,

en particular, la referida a la venta de los terrenos situados en la Avda. de Cataluña a la empresa Pórtico. Asimismo se pide al mismo Departamento la remisión de un informe sobre la actuación del representante de la Diputación General de Aragón en la Comisión de Control de la Caja.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

**Pregunta núm. 11/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a las solicitudes de los ganaderos de las primas para los productores de ovino y caprino.**

#### PREGUNTA

¿Qué número de solicitudes se han presentado en nuestra Comunidad Autónoma? ¿Qué cuantía supone para Aragón esta línea de ayuda comunitaria? ¿Cuál ha sido el importe total para Aragón en los tres últimos años? ¿Cuál es el número total de cabezas de ganado ovino y caprino que se han acogido a esta línea?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON NUÑEZ DIACONO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 11/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, sobre las solicitudes de los ganaderos de las primas para los productores de ovino y caprino.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las solicitudes de los ganaderos de las primas para los productores de ovino y caprino.

#### ANTECEDENTES

El pasado día 31 de enero finalizó el plazo de presentación de solicitudes por parte de los ganaderos de las primas establecidas para los productores de ovino y caprino por la Comunidad Europea.

**Pregunta núm. 12/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la neumonía hemorrágica.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 12/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, sobre la neumonía hemorrágica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parla-

mentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la neumonía hemorrágica.

#### ANTECEDENTES

La neumonía hemorrágica es, según las informaciones recogidas, una enfermedad de reciente aparición que afecta a los conejos y que se ha extendido rápidamente por las Comunidades Autónomas de Navarra, Castilla-León y País Valenciano, colindantes con Aragón, habiéndose detectado su presencia en Huesca.

#### PREGUNTA

¿Qué gravedad tiene dicha enfermedad? ¿En qué medida se ha detectado su presencia en nuestra Comunidad Autónoma? ¿Qué medidas ha tomado el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón para evitar que dicha enfermedad se extienda a la ganadería cunícola de nuestra región?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON NUÑEZ DIACONO

**Pregunta núm. 13/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa a los problemas que presenta en los regadíos aragoneses la salinidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 13/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Peralta Viñuales, sobre los problemas que presenta en los regadíos aragoneses la salinidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Peralta Viñuales, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los problemas que presenta en los regadíos aragoneses la salinidad.

#### PREGUNTA

¿Qué superficie de los regadíos de Aragón se encuentra afectada por la salinidad en mayor o menor grado? ¿Qué superficie de los regadíos en nuestra Comunidad Autónoma está sin cultivar a causa de la salinidad y en qué zonas? ¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Agricultura para recuperar dichas superficies?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
FELIX PERALTA VIÑUALES

**Pregunta núm. 14/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Plan de gasificación de las comarcas aragonesas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 14/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el Plan de gasificación de las comarcas aragonesas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de gasificación de las comarcas aragonesas.

#### PREGUNTA

¿Por qué no ha remitido la Diputación General de Aragón a las Cortes un Plan de gasificación de las comarcas aragonesas, tal como se aprobó en una Resolución del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

## **Pregunta núm. 15/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al censo de la vivienda en Aragón.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 15/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el censo de la vivienda en Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al censo de la vivienda en Aragón.

### **PREGUNTA**

¿Por qué no ha dado a conocer la Diputación General de Aragón el censo de vivienda en Aragón, tal y como se aprobó en una Resolución en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

## **Pregunta núm. 16/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al transporte público de viajeros.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 16/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el transporte público de viajeros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al transporte público de viajeros.

### **PREGUNTA**

¿Por qué no ha remitido a las Cortes la Diputación General de Aragón los proyectos de que pueda disponer para corregir las deficiencias que presenta el transporte público de viajeros en el medio rural, tal y como se aprobó en una Resolución en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

## **Pregunta núm. 17/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Proyecto de Ley de creación del Fondo de Participación Local.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 17/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el Proyecto de Ley de creación del Fondo de Participación Local.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamen-

tario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Proyecto de Ley de creación del Fondo de Participación Local.

#### PREGUNTA

¿Cuándo va a remitir a las Cortes de Aragón la Diputación General de Aragón el Proyecto de Ley sobre creación del Fondo de Participación Local sobre los Capítulos I y II del Presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma, tal y como se aprobó en una Resolución en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

**Pregunta núm. 18/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la cesión de terrenos en el Polígono Actur.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 18/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre la cesión de terrenos en el Polígono Actur.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cesión de terrenos en el Polígono Actur.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el mecanismo legal por el que la Diputación General de Aragón va a ceder gratuitamente los terrenos que la Comunidad Autónoma posee en el Polígono Actur de Zaragoza para la construcción de viviendas sociales, tal y como

se aprobó en una Resolución del debate del estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

**Pregunta núm. 19/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Plan de Desarrollo Económico Regional.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 19/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el Plan de Desarrollo Económico Regional.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Desarrollo Económico Regional.

#### PREGUNTA

¿Por qué no remitió la Diputación General de Aragón a las Cortes durante el mes de noviembre el Plan de Desarrollo Económico Regional, tal como se acordó en una Resolución del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

**Pregunta núm. 20/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la institución ferrial de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el

día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 20/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre la institución ferial de Zaragoza.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la institución ferial de Zaragoza.

#### PREGUNTA

¿Por qué no ha remitido a las Cortes la Diputación General de Aragón el informe que sobre la financiación de las nuevas instalaciones de la institución ferial de Zaragoza se acordó en una Resolución del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

### **Pregunta núm. 21/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Proyecto de Ley de espacios naturales protegidos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 21/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el Proyecto de Ley de espacios naturales protegidos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Proyecto de Ley de espacios naturales protegidos.

#### PREGUNTA

¿Por qué no ha presentado la Diputación General de Aragón el Proyecto de Ley de espacios naturales protegidos, tal como se aprobó en una Resolución en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

### **Pregunta núm. 22/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Plan de apoyo al Diseño, Moda, Vestido y Calzado.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 22/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el Plan de apoyo al Diseño, Moda, Vestido y Calzado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de apoyo al Diseño, Moda, Vestido y Calzado.

#### PREGUNTA

¿Qué asociaciones han recibido subvenciones acogiéndose al Plan de apoyo al Diseño, Moda, Vestido y Calzado aragonés y en qué cuantía cada una de ellas?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

**Pregunta núm. 23/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al calendario legislativo de proyectos de ley.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 23/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el calendario legislativo de proyectos de ley.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al calendario legislativo de proyectos de Ley.

**PREGUNTA**

¿Por qué no remitió la Diputación General de Aragón a las Cortes el calendario legislativo de proyectos de ley que están elaborando, tal y como se aprobó en una Resolución del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

**Pregunta núm. 24/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a las gratificaciones especiales a funcionarios.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 24/89, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre las gratificaciones especiales a funcionarios.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las gratificaciones especiales a funcionarios.

**ANTECEDENTES**

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 22 de noviembre de 1988, acordó conceder una gratificación especial de 450.000 pesetas a un funcionario por su actividad desarrollada durante 1980. A la vista de ello, se presenta la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuántos funcionarios de la Diputación General de Aragón han recibido gratificaciones especiales durante 1988? ¿Por qué motivo e importe económico? ¿Conocen tales actuaciones los representantes legales del personal de la Diputación General de Aragón? ¿Han aprobado estos algunos criterios o directrices al respecto?

Zaragoza, 9 de febrero de 1989.

El Diputado  
RAMON TEJEDOR SANZ

**Pregunta núm. 25/89, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Gómez Rodríguez, relativa al Consejo de Patrimonio Cultural de Aragón.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1989, admitió a trámite la Pregunta núm. 25/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Gómez Rodríguez, sobre el Consejo de Patrimonio Cultural de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4

del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Gómez Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Consejo de Patrimonio Cultural de Aragón.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 5/1984, de 24 de enero, de la Diputación General de Aragón, creó el Consejo de Patrimonio Cultural de Aragón como órgano consultivo y de asesoramiento en cuestiones de protección, conservación, aumento y difusión del patrimonio cultural.

Dicho Decreto regula, además, la composición y funciones del órgano creado, disponiendo en su artículo quinto que el pleno ha de reunirse, como mínimo, una vez al año, y siempre que el Presidente lo convoque.

Por su parte, el Consejo de Patrimonio Cultural de Aragón solamente se ha reunido una vez hasta la fecha, el día 11 de abril de 1984, a las 13 horas, en sesión constitutiva del mismo.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la razón que justifica que el Consejo de Patrimonio Cultural de Aragón no se reúna al menos una vez al año, según se preceptúa en el artículo quinto del Decreto 5/1984, de 24 de enero, de la Diputación General de Aragón?

¿Estima la Diputación General de Aragón que existen asuntos en nuestra Comunidad Autónoma de entre los que pueden afectar a las funciones que al Consejo de Patrimonio Cultural atribuye el artículo sexto del citado Decreto 5/1984 y, en consecuencia, tiene intención ese Consejero de realizar próxima convocatoria?

Zaragoza, 11 de febrero de 1989.

El Diputado  
ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia

#### **Solicitud de comparecencia de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 13 de febrero de 1989, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, formulada por los Portavoces de los GG.PP. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Socialista, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre la regulación de los mínimos de calidad de los centros y residencias de la tercera edad y de los establecimientos de servicios sociales especializados.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros

de la Diputación General de Aragón de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### **Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante la Comisión Agraria.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 13 de febrero de 1989, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante la Comisión Agraria, formulada por los Portavoces de los GG.PP. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Socialista, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar de la reunión celebrada recientemente en Madrid, en la que el Ministro de Agricultura informó a los Consejeros de los gobiernos autónomos sobre los últimos acuerdos alcanzados en el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, primero de los presididos por el Ministerio español, así como de las repercusiones que para Aragón representan dichos acuerdos.

Se ordena su publicación de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón de 22 de octubre de 1984 (BO-CA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

### Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 6 de octubre de 1988.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 1 de diciembre de 1988, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 6 de octubre de 1988, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 6 de octubre de 1988, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, siendo sustituido en diferentes momentos por los Vicepresidentes Primero y Segundo, Ilmos. Sres. D. Francisco Pina Cuenca y D. Carlos Til Mata, respectivamente. Se encuentran presentes los Secretarios Primero y Segundo, Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, respectivamente, así como los demás Diputados de la Cámara, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Luis García-Nieto Alonso, D. Francisco Beltrán Odri y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Serrano Serrano, del G.P. Socialista, y D. Ricardo Oliván Gracia, del G.P. de Alianza Popular, actuando como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara. Asisten también todos los miembros del Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Antes de entrar en el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente da lectura a un comunicado de las Cortes de Aragón en relación con el plebiscito celebrado en Chile en el día de ayer, con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón felicitan al pueblo chileno y se congratulan por el resultado del plebiscito celebrado el día de ayer en Chile por lo que supone el principio del fin de la dictadura militar del General Pinochet y el primer paso de la consolidación en el país latinoamericano de una democracia parlamentaria, pluralista sin excepciones, que, a través de la reconciliación de todos los chilenos, permita al país andino el desarrollo de sus libertades, progreso social y científico y recuperación de las instituciones propias de las democracias avanzadas.»

Seguidamente se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 103.088.680 pesetas, al que asciende el límite máximo de las subvenciones a adjudicar como consecuencia de las elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el 10 de junio de 1987, haciendo constar el Sr. Presidente que en la publicación de este Proyecto de Ley en el *Boletín Oficial de las Cortes* existe un error en el artículo 3, que al referirse a la Federación de Partidos de Alianza Popular dice: «8.944.920», debiendo decir: «18.944.920».

Advertido este error, y al no desear intervenir ningún miembro de la Diputación General para presentar el Proyecto, así como ningún Grupo Parlamentario, el Sr. Presidente somete a votación este Proyecto de Ley, siendo aprobado con el voto favorable de los cincuenta y nueve Diputados presentes en la Cámara.

El segundo punto del orden del día está constituido por la Proposición no de Ley núm. 27/88, relativa a la calificación internacional del aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. de Alianza Popular.

Para la defensa de esta Proposición no de Ley toma la palabra el Diputado del Grupo proponente Sr. Tomé Sebastián, señalando que su Grupo admite la enmienda presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social, por entender que mejora el contenido de la Proposición.

Interviene a continuación el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor, para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo, agradeciendo al G.P. de Alianza Popular la aceptación de dicha enmienda.

Renuncia a su turno de intervención el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, tomando la palabra seguidamente el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista

Sr. Eiroa García, quien expresa la voluntad de su Grupo de apoyar la Proposición no de Ley que se está debatiendo, con la enmienda del G.P. de Centro Democrático y Social, realizando a continuación algunas consideraciones en relación con el tema objeto de esta Proposición.

Por el G.P. Socialista interviene el Diputado Sr. Sierra Pérez, quien tras señalar que su Grupo desea sumarse a la declaración que ha hecho el Presidente de la Cámara al comienzo de la sesión sobre el plebiscito chileno, expone a la Cámara la postura favorable del G.P. Socialista en relación con esta Proposición no de Ley y con la enmienda presentada a la misma, realizando, asimismo, una serie de consideraciones en relación con el tema que se está debatiendo.

Al no considerar necesaria los portavoces de los Grupos parlamentarios la suspensión de la sesión, y no desear hacer uso de su turno de fijación de posiciones el G.P. de Alianza Popular, el Sr. Presidente somete a votación la Proposición no de Ley núm. 27/88, con la enmienda del G.P. de Centro Democrático y Social, siendo aprobada con el voto favorable de los cincuenta y cinco Diputados presentes en la Cámara.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. Plaza Mayor, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Tomé Sebastián, por el G.P. de Alianza Popular; Eiroa García, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Sierra Pérez, por el G.P. Socialista. Renuncia a su turno el Grupo Parlamentario CAA-IU.

Se entra a continuación en el debate de la Proposición no de Ley núm. 28/88, sobre la realización del túnel de Canfranc, presentada por el G.P. de Alianza Popular, y que constituye el punto tercero del orden del día.

Tras la defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado Sr. Tomé Sebastián, y tras renunciar a su turno de intervención el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, toma la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Gómez Rodríguez, quien finaliza su intervención manifestando que su Grupo va a votar favorablemente esta Proposición no de Ley.

Por el G.P. Aragonés Regionalista hace uso de la palabra el Diputado Sr. Giménez Buesa, quien previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Cámara. Manifiesta este Diputado que el G.P. Aragonés Regionalista apoya la Proposición no de Ley del G.P. de Alianza Popular, proponiendo, a su vez, que en dicha Proposición conste que «la Diputación General de Aragón inste al Gobierno central para la urgente realización de un túnel bajo el Somport, para lo cual este mismo año deberá crearse una comisión internacional encargada de establecer el oportuno convenio internacional, y que en dicha comisión participe como miembro la Diputación General de Aragón».

Por el G.P. Socialista interviene el Diputado Sr. Benedicto Gracia, quien, tras manifestar que su Grupo se une a la Proposición no de Ley objeto de debate, propone al G.P. de Alianza Popular la introducción de alguna modificación en el texto de la misma, en el sentido de que se estudie por el MOPU no sólo la posibilidad de un túnel paralelo al del ferrocarril, sino también la de un túnel con distinto trazado, más bajo.

Finalizada la intervención del Sr. Benedicto Gracia, el Sr. Vicepresidente primero, que preside en estos momentos la sesión en ausencia del Sr. Presidente, concede la palabra, en turno de fijación de posiciones, al Diputado del Grupo

proponente Sr. Tomé Sebastián, quien solicita un receso de quince minutos para poder consultar con todos los Grupos y proponer, en su caso, un texto transaccional. Tras manifestar todos los Grupos Parlamentarios su conformidad con esta suspensión de la sesión, la presidencia suspende la misma durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Tomé Sebastián, en nombre del Grupo Parlamentario proponente, manifiesta que todos los Grupos han acordado proponer a la Cámara el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice las gestiones necesarias tendentes a conseguir que la realización del túnel bajo el Somport se ejecute en el plazo más breve posible.

Asimismo, se insta a la participación de las instituciones aragonesas en cuantas comisiones se constituyan para dicho objetivo.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 28/88 con el texto transcrito, es aprobada con el voto favorable de los cuarenta y seis Diputados presentes en la Cámara.

Continuando con el orden del día de la sesión, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 29/88, relativa a la construcción de una carretera de Zuera a Ayerbe, paralela al cauce del río Gállego, presentada por el G.P. de Alianza Popular, y que constituye el cuarto punto del orden del día.

Para la defensa de esta iniciativa parlamentaria toma la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Til Mata, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de la Cámara.

Interviene seguidamente el Diputado del Grupo Parlamentario CAA-IU Sr. Salas Parra, quien manifiesta que su Grupo se va a abstener en la votación de esta Proposición no de Ley, exponiendo a la Cámara los motivos de esta posición.

Renuncia a su turno de intervención el G.P. de Centro Democrático y Social, interviniendo seguidamente el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Bolea Foradada, y el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, quienes manifiestan a la Cámara la posición favorable de sus respectivos Grupos respecto a esta Proposición no de Ley.

Finalizadas estas intervenciones, toma la palabra, en turno de fijación de posiciones del Grupo proponente, el Diputado Sr. Til Mata.

Sometida a votación la Proposición no de Ley 29/88, es aprobada por cuarenta y seis votos a favor y dos abstenciones.

En turno de explicación de voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios toman la palabra los Diputados Sres. Salas Parra, por el Grupo Parlamentario CAA-IU; Gómez Rodríguez, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Til Mata, por el G.P. de Alianza Popular; Bolea Foradada, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Tejedor Sanz, por el G.P. Socialista.

El quinto punto del orden del día está constituido por las Preguntas núms. 230/88, 231/88 y 232/88, formuladas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativas al Canfranc.

Tras la formulación de la Pregunta núm. 230/88 por el Sr. Baquedano García, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, consumiendo su turno de réplica el Sr. Baquedano García y el de réplica el Sr. Consejero.

Seguidamente el Sr. Baquedano García formula la Pregunta núm. 231/88, respondiendo el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales. En turno de réplica interviene el Sr. Baquedano, produciéndose a continuación la dúplica del Sr. Biel Rivera.

Finalmente, toma la palabra de nuevo el Sr. Baquedano García para formular la Pregunta núm. 232/88, respondiendo el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales. Seguidamente interviene para réplica el Sr. Baquedano García y en turno de dúplica el Sr. Consejero.

A continuación el Sr. Arola Blanquet formula la Pregunta núm. 233/88, relativa al coste de la campaña publicitaria por la reapertura del Canfranc, que constituye el sexto punto del orden del día. Tras la respuesta del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, consume su turno de réplica el Sr. Arola Blanquet, finalizando este punto del orden del día con la dúplica del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Seguidamente se entra en el séptimo punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 234/88, relativa a la finalidad de la campaña publicitaria realizada por la Diputación General de Aragón con motivo del 60 aniversario de la apertura del ferrocarril del Canfranc, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáenz Lorenzo.

Tras la formulación de la Pregunta por el Diputado Sr. Bernad Royo, responde el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, sucediéndose la réplica del Sr. Bernad Royo y la dúplica del Sr. Biel Rivera.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

El Secretario Primero  
JORGE NOGUERA DOÑATE

V.º B.º

El Presidente  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## ANEXO

### ORDEN DEL DIA

1.— Tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 103.088.680 pesetas, al que asciende el límite máximo de las subvenciones a adjudicar como consecuencia de las elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el 10 de junio de 1987.

2.— Proposición no de Ley núm. 27/88, relativa a la calificación internacional del aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. de Alianza Popular.

3.— Proposición no de Ley núm. 28/88, sobre la realización del túnel de Canfranc, presentada por el G.P. de Alianza Popular.

4.— Proposición no de Ley núm. 29/88, relativa a la construcción de una carretera de Zuera a Ayerbe, paralela al cauce del río Gállego, presentada por el G.P. de Alianza Popular.

5.— Preguntas núms. 230/88, 231/88 y 232/88, formuladas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativas al Canfranc.

6.— Pregunta núm. 233/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáenz Lorenzo, relativa al coste de la campaña publicitaria por la reapertura del Canfranc.

7.— Pregunta núm. 234/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáenz Lorenzo, relativa a la finalidad de la campaña publicitaria realizada por la Diputación General de Aragón con motivo del 60 aniversario de la apertura del ferrocarril del Canfranc.

### 6.1.3. De Comisión

#### Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 14 de diciembre de 1988.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1989, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 14 de diciembre de 1988, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### SESION NUM. 8

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 14 de diciembre de 1988, se reúne la Comisión Agraria al objeto de que comparezca el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Excmo. Sr. D. Javier Alvo Aguado.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Enrique López Domínguez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José M. Morera Argerich. Asistieron los Diputados Sres. Núñez Diácono, Peralta Viñuales y Noguera Doñate, del G.P. Socialista; Saura Sichar (en sustitución de Esteban Sánchez), Usón Ezquerria y Gil Estrada (en sustitución de Labena Gallizo), del G.P. Aragonés Regionalista, y Nivelá Vicente, del G.P. Mixto. Asimismo, asistió como oyente el señor Giménez Buesa. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se procede por el señor Consejero a hacer una exposición detenida de las actuaciones, situación actual y proyectos referidos a la finca de «El Vedado Bajo», suspendiéndose la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor D. Manuel Nivelá Vicente muestra su satisfacción por la intervención del señor Alvo, urgiéndole a llevar a cabo la proyectada enajenación de la finca «Vedado Bajo».

En segundo lugar, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, D. Antonio Gómez Rodríguez interroga sobre la adscripción presupuestaria de los ingresos derivados de dicha enajenación, contestando el Consejero.

Por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, el señor D. Miguel Ángel Usón manifiesta su identificación con el Consejero e interroga al mismo por el número de hec-

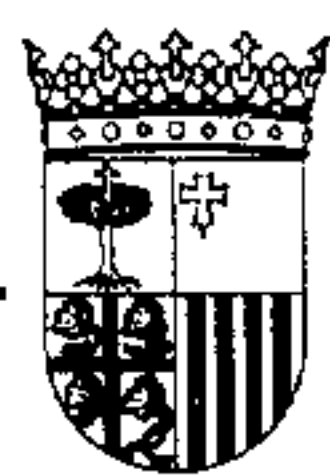
táreas que deberían destinarse a investigación, pregunta que responde el señor Alvo.

Finalmente y por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor D. Ramón Núñez Diácono, quien, tras —como los demás Grupos Parlamentarios— agradecer al Consejero su comparecencia, formula diversas consideraciones y preguntas puntuales relativas a la problemática derivada de la finca «El Vedado Bajo», contestando el señor Consejero a todo ello. Por el Portavoz socialista se solicita el informe sobre la acequia del Leciñena.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.

El Secretario de la Comisión  
JOSE M.<sup>a</sup> MORERA ARGERICH  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.